



0016-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 20 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, de fecha 21 de abril de 2004, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, de fecha 15 de marzo de 2005, se instituye la "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática", como un espacio que permite a los alumnos y alumnas de Educación Secundaria de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, estimular su estudio, promover el desarrollo de los jóvenes talentos, fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, con la finalidad de implementar la "Movilización por los Aprendizajes" prevista en el numeral 20 del punto V de la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008", aprobada por Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, de fecha 27 de noviembre de 2007, el Ministerio de Educación viene ejecutando acciones orientadas al desarrollo de las capacidades de los estudiantes en Comunicación Integral y Matemática, por ser estas áreas los ejes transversales a todas las demás áreas del currículo y ser de aprendizaje clave para acceder a múltiples campos del saber;

Que, en ese sentido, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria mediante Informe N° 014-2008/DES/DIGEBR y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y desarrollo de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática para el presente año;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar las "Normas para la Organización y Desarrollo de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2008" que consta de siete (07) numerales, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria, efectúe las coordinaciones con las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizadas, a efectos de difundir y supervisar el adecuado cumplimiento de las normas aprobadas en el artículo precitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
del Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica





MINISTERIO DE EDUCACION

0016-2008-ED

"NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA V OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2008"

I. FINALIDAD

Establecer las normas que rigen la organización y desarrollo en todos los niveles descentralizados del Ministerio de Educación, de la "V OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2008 (V ONEM 2008), como acción a cargo del Sector, del componente Focalización Temática: Matemática - Movilización Social: "MATEMÁTICA PARA LA VIDA".

II. OBJETIVOS

a. General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en el país.

b. Específicos

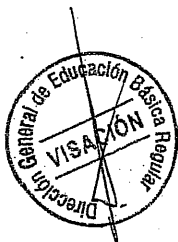
- Estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos en el ámbito escolar.
- Fomentar el trabajo en equipo en el marco de la formación en valores.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial 0178-2005-ED, que instituye la "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática"
- Resolución Ministerial N° 0010-2008-ED, que conforma la "Comisión Nacional de Organización de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - 2008".
- Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, aprueba el documento "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular - Proceso de Articulación" y disponen que se generalice en toda Institución Educativa a partir del año 2006.
- Resolución Ministerial N° 494-2007-ED, que aprueba la "Directiva para el Año Escolar 2008.

IV. ALCANCES

- 4.1. Direcciones de las Instituciones Educativas de los niveles de Educación Secundaria, Públicas y Privadas del país.
- 4.2. Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3. Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- 4.4. Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- 4.5. Dirección de Educación Secundaria. (DES)
- 4.6. Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte (DIPECUD).





MINISTERIO DE EDUCACION

0016 -2008-ED

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria y de la Comisión Nacional de Organización de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - 2008", es el encargado de planificar, supervisar y evaluar la V ONEM 2008, actividad considerada en la "Directiva para el Año Escolar 2008: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva", como acción del componente Focalización temática: Matemática - Movilización Social: "MATEMÁTICA PARA LA VIDA".
- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con las Direcciones de las Instituciones Educativas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la V ONEM 2008 en sus respectivas jurisdicciones.
- 5.3 Los Directores de las Instituciones Educativas y los profesores de aula del Área Curricular de Matemática y de otras áreas que contribuyan al aprendizaje de capacidades y habilidades científicas, motivarán la participación de los estudiantes en la V ONEM 2008, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Comités Organizadores, como parte de la campaña "**Matemática para la vida**".
- 5.4 Los Comités Organizadores, en todas sus etapas, realizarán la aplicación de las pruebas de la V ONEM 2008 y las actividades de apoyo a ellas, procurando, en lo posible, no alterar las sesiones de aprendizaje.
- 5.5 Las Direcciones Regionales de Educación establecerán una estrecha coordinación, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES) para comunicar las diferentes actividades y acciones que se lleven a cabo durante el desarrollo de la V ONEM 2008, especialmente para la ejecución conjunta de la tercera y cuarta etapa, en concordancia con los fines de la presente Directiva y lo establecido en las Bases.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De los órganos e instancias

Los órganos e instancias de la V ONEM 2008 son los siguientes:

6.1.1 Comisión Nacional de Organización

Nombrada por Resolución Ministerial N° 0010-2008-ED con las funciones que se señala en dicha norma.

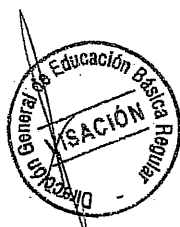
6.1.2 Comités Organizadores

Para cada ámbito de desarrollo de la V ONEM 2008 se constituirá un Comité Organizador, con un máximo de cinco integrantes, de la siguiente forma:

- **En el ámbito de las Instituciones Educativas**, presidido por el Director e integrado por docentes y funcionarios.
- **En el ámbito de la UGEL**, bajo la presidencia del Director de la UGEL e integrado por el Jefe y Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.
- **En el ámbito Regional**, liderado por el Director Regional de Educación, participan el Director de Gestión Pedagógica y los especialistas de la materia del Área Pedagógica.

Los Comités Organizadores tendrán las siguientes funciones:

- a) Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b) Seleccionar los ejercicios y problemas propuestos por las Instituciones Educativas de su ámbito para ser enviados al Banco de preguntas, según lo que se establezca en las Bases.
- c) Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar el éxito de la Olimpiada.





MINISTERIO DE EDUCACION

0016-2008-ED

- d) Convocar y asistir al jurado o Tribunal Calificador.
- e) Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizará cada etapa de la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con estricta imparcialidad.
- f) A partir de la Segunda Etapa, otorgar incentivos a los alumnos y docentes participantes.

6.2 De la organización y ejecución

6.2.1 Niveles:

La participación de los y las estudiantes se dará de acuerdo a los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** alumnas y alumnos del 1er. y 2do. grados.
- **Nivel 2:** alumnas y alumnos del 3er. y 4to. grados.
- **Nivel 3:** alumnas y alumnos de 5to. grado.

6.2.2 Categorías:

Con la finalidad de estimular y reconocer a los estudiantes más destacados de las Instituciones Educativas públicas y privadas, para el efecto se consideran dos categorías:

- **Categoría ALFA:** estudiantes de Instituciones Públicas.
- **Categoría BETA:** estudiantes de Instituciones Privadas.

6.2.3. Etapas:

La V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2008 se desarrollará en cuatro etapas, en cada una de ellas se aplicará una prueba única, de acuerdo a las especificaciones que se fijan en las Bases:

- **Primera etapa:** A nivel de Instituciones Educativas, prueba clasificatoria para la siguiente etapa.
- **Segunda etapa:** A nivel de UGEL, prueba clasificatoria para la etapa regional.
- **Tercera etapa:** A nivel regional, prueba virtual clasificatoria para la final nacional.
- **Cuarta etapa:** Prueba final, a realizarse en Lima.

6.3 De la evaluación de las pruebas

Para la evaluación de cada prueba los Comités Organizadores nominarán un Jurado Calificador, integrado por profesionales de la especialidad, de experiencia y méritos reconocidos. Para la prueba nacional, la Comisión Nacional de Organización, nominará Tribunales Calificadores conformados por docentes universitarios de la especialidad.

6.4 De los premios e incentivos

Los estudiantes ganadores de cada etapa recibirán el reconocimiento debido por parte de los órganos educativos de la gestión descentralizada responsables de su ejecución. En la etapa final, los estudiantes ganadores serán premiados por el Ministerio de Educación.

Los especialistas responsables de la V ONEM 2008 de las DRE y UGELs que conste, según documentos, la participación de más del 75% de las IE de su localidad, la aplicación adecuada en las diferentes etapas y el envío de informes y/o documentos oportunos, recibirán el reconocimiento debido mediante Resolución de la Dirección de Educación Básica Regular.



MINISTERIO DE EDUCACION

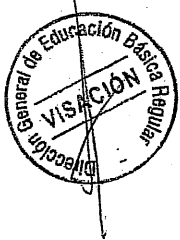
0016 -2008-ED

6.5 Del financiamiento

El financiamiento de las tres primeras etapas de la V ONEM 2008 será cubierto por las Direcciones Regionales de Educación, a través de las Instituciones Educativas y las Unidades de Gestión Educativa Local. Los gastos que demanden la organización y desarrollo de la prueba final serán financiados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES) y de la Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte (DIPECUD); excepto los gastos de traslado de los estudiantes participantes desde su lugar de origen hasta la sede en Lima, gasto que será cubierto por la Dirección Regional respectiva. Asimismo, se podrá convocar a las instituciones y empresas del sector público y privado para que contribuyan al financiamiento de la actividad en todas sus etapas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las Direcciones Regionales de Educación y sus órganos ejecutores serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, así como dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos en lo que les corresponde.
- 7.2 En la tercera etapa, de ámbito regional, la evaluación se aplicará de modo virtual.
- 7.3 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la resolución de la Dirección Regional de Educación que los acredite como ganadores de la tercera etapa.
- 7.4 Los ganadores nacionales de la V ONEM 2008, los 3 participantes de cada nivel que obtengan el mayor puntaje, representaran al país en la Olimpiada Río Platense, bajo responsabilidad de la Sociedad Matemática Peruana, con el apoyo del Ministerio de Educación.
- 7.5 La Comisión Nacional de Organización, con el apoyo de la Dirección de Educación Secundaria (DES) y de la Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte (DIPECUD) realizará el informe final de la actividad.



San Borja, Mayo de 2008